



© ISTOCKPHOTO.COM/LISA MCDONALD

Sin drogas y sin armas, dicen los letreros en inglés y español fuera de una escuela primaria en Arlington, Texas. La Corte Suprema de los Estados Unidos revocó una ley federal que establecía zonas libres de armas cerca de las escuelas. La legislación estatal y local sigue vigente.

La Corte Suprema de los Estados Unidos se desplaza hacia el centro en materia de sentencias constitucionales

En los tribunales no se ha dado una revolución en el federalismo, ni es probable que la haya

POR G. ALAN TARR

PARA LA CORTE SUPREMA de los Estados Unidos, la solución de controversias entre el gobierno federal y los estados ha sido y seguirá siendo una tarea fundamental.

“El tema de la amplitud de atribuciones realmente concedidas [al gobierno federal], surge constantemente, y probablemente continúe surgiendo mientras exista nuestro sistema”, escribió John Marshall, magistrado presidente de la Corte Supre-

ma de los Estados Unidos, en *McCulloch contra Maryland* (1819), y su declaración fue profética. Muchos de los casos de la Corte Suprema se han enfocado en la distribución de facultades entre el gobierno federal y los gobiernos estatales. En algunos de ellos se pronunció a favor del reclamo del gobierno federal, mientras que en otros ha salvaguardado las facultades de los estados.

Los nueve magistrados de la Corte Suprema desempeñan un papel crucial en

el federalismo estadounidense. Vigilan la frontera que media entre las facultades del gobierno federal y las que competen a los estados, revocando por inconstitucionalidad aquellas leyes federales que invadan el espacio de las atribuciones estatales, y las leyes estatales que infrinjan los derechos federales. Aparte de ser nombrados por el Presidente con “el consejo y consentimiento” del Senado, los magistrados están libres de cualquier interferencia por parte de los poderes legislativo y ejecutivo. Esta independencia les permite ser árbitros neutrales en la resolución de controversias relativas al federalismo.

A lo largo del tiempo, la Corte Suprema ha respondido de distintas maneras a la pregunta de cómo divide la Constitución

G. Alan Tarr es profesor distinguido de Ciencia Política y director del Centro de Estudios Constitucionales Estatales de la Universidad de Rutgers-Camden. Es coautor de *American Constitutional Law*, 7ª ed., 2007; coeditor de *Constitutional Origins, Structure, and Change in Federal Countries* (2005) y coeditor de *Federalism, Subnational Constitutions, and Minority Rights*, 2004.

el poder entre el gobierno federal y los gobiernos estatales. Desde 1937, hubo un giro hacia el gobierno federal que continuó, aunque algo más atenuado, hasta principios de la década de 1990. Otro vuelco pareció inminente a mediados de esa misma década. Una fuente crucial de las facultades del poder federal es la Cláusula de Comercio de la Constitución de los Estados Unidos que autoriza al Congreso a regular el comercio con otras naciones, con las tribus indias (las originarias de Norteamérica) y entre los estados. El Congreso se ha basado en la autoridad de esta cláusula para muchas de las leyes que ha promulgado para regular tanto actividades comerciales como no comerciales. Entre 1937 y 1994, la Corte Suprema rechazó sistemáticamente las demandas en el sentido de que el Congreso se había excedido en sus facultades bajo la Cláusula de Comercio. Pero en *Los Estados Unidos contra López* (1995) y *Los Estados Unidos contra Morrison* (2000), por mayoría de cinco miembros, revocó las leyes federales que a su juicio excedían, con base en la Cláusula de Comercio, las facultades del Congreso.

Cuando los estados no protegen los derechos individuales

Otra fuente importante del poder del Congreso es la Decimocuarta Enmienda, aprobada en 1867 después de la guerra Civil. Esta enmienda concedió al Congreso la facultad de legislar cuando los estados son omisos en la protección de los derechos individuales.

Durante el siglo XX la Corte confirmó buena parte de las leyes promulgadas bajo

la Decimocuarta Enmienda. Pero en *La ciudad de Boerne contra Flores* (1997) y en casos subsiguientes, los magistrados de la Corte Suprema invalidaron las leyes federales por sobrepasar el poder del Congreso bajo la Decimocuarta Enmienda. En la década de 1990, se presentaron dos casos en que también revocaron leyes expedidas por el Congreso que “reclutaban” funcionarios estatales para la implementación de programas federales. Y en *La tribu seminole de Florida contra Florida* (1996) y casos subsiguientes, los magistrados invalidaron varias leyes federales que permitían a los estados ser demandados sin su consentimiento.

Esta extremada vigilancia de los límites constitucionales por parte de la Corte Suprema fue recibida por algunos como “la revolución del federalismo”. Pero los miembros del Congreso tomaron las decisiones de la Corte como una falta de respeto hacia el Congreso. Por consiguiente, en 2005, cuando se celebraron las audiencias del Congreso para ratificar a John Roberts como el nuevo Magistrado Presidente, el senador de Pensilvania, Arlen Specter, arremetió contra las decisiones de la Corte que llamó “usurpaciones” de la autoridad del Congreso. Independientemente de la valoración, la coincidencia de opiniones fue abrumadora en el sentido de que las decisiones de la Corte Suprema habían dado un giro importante, apegándose a la promesa del ex magistrado presidente Rehnquist de respetar el principio que dicta que “la Constitución establece un gobierno federal con facultades determinadas”. Dicho de otra manera: la Consti-

tución concede sólo facultades limitadas al Congreso.

Sin embargo, en retrospectiva, es claro que tanto las esperanzas como los temores fueron exagerados. No se ha dado una revolución del federalismo, ni es probable que la haya. Analicemos lo que realmente sucede y por qué.

La invocación de la “Cláusula de Comercio”

En el caso de *Los Estados Unidos contra López* (1995), la Corte Suprema derogó una ley federal por la que se crearon zonas libres de armas cerca de las escuelas. Cinco años más tarde, la Corte invalidó una disposición de la ley federal contra la violencia hacia las mujeres, que establecía el derecho de demandar a los perpetradores de un acto de violencia de género en la corte federal. Estas decisiones podrían haber sido indicativas de un giro fundamental de la Corte, pero ninguno de los casos correspondía a una regulación directa del Congreso sobre la actividad económica. Por lo tanto, estas resoluciones quizá sólo significaran que las leyes federales para regular la actividad no comercial en áreas de las que tradicionalmente se venían ocupando los estados, pasarían tiempos difíciles en la Corte Suprema.

Esta interpretación más estrecha fue confirmada por la Corte Suprema en 2005, en *Gonzales contra Raich*. En este caso, una ley federal entraba en conflicto con un programa de California que autorizaba a los médicos a prescribir marihuana con fines médicos y permitía que los pacientes cultivaran o compraran marihuana con ese propósito. La Corte confirmó la aplicabilidad de la ley federal, haciendo notar que el Congreso estaba regulando de manera directa una actividad económica, dado que existía un floreciente (aunque ilegal) mercado para la marihuana y que el Congreso estaba en su derecho de regular incluso la actividad no comercial dentro del estado para los fines que convinieran a sus propósitos normativos.

La interpretación de la Decimocuarta Enmienda

La Decimocuarta Enmienda protege los derechos individuales contra las infracciones en que pudieran incurrir los gobiernos estatales y autorizan al Congreso a exigir su cumplimiento. En 1990 la Corte Suprema dictaminó que los gobiernos estatales no deberían eximir a persona alguna de acatar las leyes que entraran en conflicto con sus creencias religiosas, siempre y cuando su aplicación fuera imparcial y universal.

El Congreso buscó revertir esta resolución. Apoyado en la Decimocuarta Enmienda, promulgó una ley que obliga a los



REUTERS/JIM YOUNG

Cuatro magistrados de la Corte Suprema flanquean al presidente George W. Bush en su informe de gobierno a la nación el mes de enero. De izquierda a derecha: John Roberts (mirando a Bush), Anthony Kennedy, Stephen Breyer y Samuel Alito.

[FAVOR DE CONTINUAR EN LA PÁGINA 31]

estados a demostrar un “imperioso interés estatal” antes de pedir a las personas que actúen en contra de sus creencias religiosas. Pero en el caso de *La ciudad de Boerne contra Flores* (1997), la Corte declaró inconstitucional esta ley.

En opinión de la Corte, las facultades que concede la Decimocuarta Enmienda al Congreso no se extienden a la “intromisión en todos los niveles de gobierno, desplazando la legislación y prohibiendo acciones oficiales de prácticamente cualquier índole sin considerar la materia en cuestión”. Correspondió a la Corte la responsabilidad de determinar si el Congreso se había extralimitado. Prometía ser un continuo escrutinio judicial de la legislación del Congreso que afectara a los estados. Sin embargo, desde entonces, la Corte ha rehuído la confrontación con el Congreso y sus resoluciones muestran una deferencia considerable a la opinión del Congreso.

La acusación de apropiación indebida

En otros casos, la Corte Suprema determinó en contra del gobierno federal cuando éste dictó comportamientos específicos a los gobiernos estatales.

Por ejemplo, la Corte encontró que una parte de la ley relativa a los desechos radiactivos era inconstitucional. La disposición ordenaba que el estado que no estipulara cómo deshacerse de los residuos de bajo nivel de radioactividad se ocupara de ellos y se hiciera responsable de los daños asociados a estos residuos. La magistrada Sandra Day O'Connor sostuvo que la Constitución simplemente no confiere autoridad al Congreso para exigirle a los estados que regulen. “Cuando el interés federal es lo suficientemente fuerte para hacer que el Congreso legisle, éste debe hacerlo directamente; no puede reclutar a los gobiernos estatales como sus agentes”, sostuvo.

Tiempo después, la Corte dictaminó la revocación de las disposiciones de una ley sobre pistolas que ordenaba a los agentes policíacos estatales y locales practicar una investigación de los antecedentes de los eventuales compradores de pistolas. Los magistrados sostuvieron que reclutar agentes estatales para llevar a cabo un programa federal violaba la soberanía de los estados.

Pero a pesar de la publicidad que generaron estos dictámenes, tuvieron poco impacto en el federalismo estadounidense. Por una parte, el Congreso ha reclutado en muy contadas ocasiones a funcionarios estatales para cumplir sus objetivos; por la otra, como hizo notar la Corte en el caso *Nueva York contra los Estados Unidos*, el Congreso podía, de cualquier forma, regular directamente y adelantarse a las normas estatales contrarias. También podía

establecer programas de subvención que indujeran a los estados a adoptar las políticas que quería favorecer como condición para recibir fondos federales.

Los estados invocan inmunidad contra las demandas

La Corte Suprema ha enviado mensajes contradictorios cuando se ha tratado de establecer si el Congreso puede promulgar leyes que permitan entablar una demanda contra los gobiernos estatales sin el consentimiento de estos últimos. La Corte revocó siete leyes federales en la década de 1990 por las que el Congreso autorizaba a las personas a entablar una demanda contra los estados. En uno de los casos, el entonces magistrado presidente Rehnquist, escribió que “cada estado es una entidad soberana dentro de nuestro sistema federal” y que “es inherente a la naturaleza de la soberanía no ser enjuiciada sin su aprobación”.

Sin embargo, desde entonces, los magistrados han dictaminado que los empleados de Nevada pueden entablar demandas contra sus empleadores en la corte federal por violación a la ley de licencia familiar y médica. Y en dictámenes subsecuentes, la Corte mantuvo su actitud deferente hacia el Congreso con el respaldo a una ley federal que garantiza que las personas discapacitadas puedan entablar demandas contra los estados en la corte federal. En un caso de Virginia, los magistrados dictaminaron que la Cláusula de Bancarrota de la Constitución confiere al Congreso la facultad de retirar la inmunidad que normalmente protege a los estados de demandas de particulares.

La división entre los jueces

Las iniciativas de la Corte Suprema de la década de 1990 relativas al federalismo han probado ser menos revolucionarias de lo que la mayoría de los comentaristas habían predicho. En parte, esto puede ser reflejo de las divisiones que existen entre los magistrados. Muchas de las resoluciones de la Corte sobre federalismo han sido de cinco votos contra cuatro y el empeño en una ruptura más honda con la doctrina judicial vigente podría haber dividido a la Corte. Sin embargo, en parte, puede reflejar la falta de compromiso judicial con el federalismo. Algunos comentaristas han sugerido que las resoluciones de la Corte revelan menos un apego a los principios del federalismo que un deseo de dar relevancia al poder judicial a expensas del Congreso. Algunas decisiones confirman esta interpretación. En cualquier caso, el reciente reemplazo de dos fuertes defensores del federalismo —el magistrado Rehnquist, presidente de la Corte y la magistrada O'Connor— sugiere que la palabra final sobre la amplitud de atribuciones realmente concedidas al gobierno federal todavía no ha sido pronunciada. 